



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
 FUERA DEL SISTEMA DE
 INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 70131

QUILLÓN,
 16 NOV 2023

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica N° 07 sala Cuna Caricias de Bebé
- ❖ Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Adquisición de material gráfico (pendones) para promoción e identificación del establecimiento

- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- Cotización de la Empresa TALLER GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO IMPRESIONES LIMITADA

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **TALLER GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO IMPRESIONES LIMITADA** por un monto de \$34.090 (Ciento trece mil setecientos noventa pesos), iva incluido para la adquisición de material de identificación sala cuna Rayitos de Amor
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MZG/NCHs/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION